



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**COLLADO MEDIANO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto general 2017, bases de ejecución y plantilla de personal para dicho ejercicio, en sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 10 de noviembre de 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones o alegaciones.

En Collado Mediano, a 11 de noviembre de 2016.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.
(03/39.723/16)

